AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.

JULIO 2026

Certificate No.
LAT-0977

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.

2. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
SERVICIOS	85 SERVICIOS DE SALUD	10 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	15 CENTROS DE SALUD	85101503 SERVICIOS DE CONSULTORIOS MEDICOS
			17 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD	85101703 PLANIFICACION DE SERVICIOS MÉDICOS
			17 Servicios de Administración de Salud	85101706 SERVICIOS TRADICIONALES DE ATENCIÓN EN SALUD
		11 PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	16 PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS	85111601 SERVICIO O CONTROL DE ENFERMEDADES OSEAS
				85111604 SERVICIO O CONTROL DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	18 EMPLEO	93141808 SERVICIOS DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

3. CUANTÍA: El presupuesto oficial otorgado para el presente proceso corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.219.500,00)**, INCLUIDO IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$14.219.500,00

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Que en cumplimiento del Decreto 1072 de abril 30 de 2015, en ART. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control parágrafo 3 el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de !as medidas de prevención y control;' y en cumplimiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

Así mismo, La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, al igual que la Resolución 2346 de 2007, establecen los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo las evaluaciones por cambios de ocupación. que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición y que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección Administrativa y Talento Humano solicita adelantar un proceso para Contratar los servicios para la realización de las evaluaciones médicas pre ocupacionales o de pre ingresos, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), evaluación médica pos ocupacional o de egreso, evaluaciones médicas pos

incapacidad y la realización de APT para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el que se incluyan las siguientes actividades:

a)	Evaluación médica de pre- ingreso
b)	Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c)	Evaluación médica de egreso.
d)	Evaluaciones medicas post - incapacidad.
e)	Evaluación médica retorno laboral
f)	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
g)	Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Los exámenes médicos periódicos de ingreso y/o egreso ocupan un espacio imprescindible en el sector Terciario o de servicios, subsector salud estableciéndose de esta manera en el subsistema de medicina preventiva y del trabajo la cual tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los riesgos ocupacionales presentes en los diferentes sectores y actividades económicas.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca dentro del siguiente grupo a saber:

- Sección Q – Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, División 86 – Actividades de atención de la salud humana, Grupo 869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana, Clase 8691 que corresponde a Actividades de apoyo diagnóstico (Laboratorios de exámenes, análisis y diagnósticos médicos), la 8692 Actividades de apoyo terapéutico y la 8699 Otras actividades de atención de la salud humana.

Así las cosas, el sector donde se ubica el presente proceso de contratación es:

Sector terciario o sector de servicios. Comprende todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial. Se denomi-

na comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación.

Las empresas encargadas de prestar servicios de salud deben ser reconocidas por su confiabilidad en el diagnóstico clínico, atención humanizada y segura a usuarios y empresas, proporcionando al cuerpo médico herramientas de última generación, tecnología de vanguardia y un equipo humano calificado, contribuyendo así al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad Social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado.

El sistema general de seguridad social de Colombia integral vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida el 23 de Diciembre de 1993. Para el año 2000 Colombia se encontraba en el puesto 41 de 191 países, por su desempeño general del sistema de salud según un informe de la Organización Mundial de la Salud.

La Ley 100 de 1993, norma primordial del Sistema de seguridad social integral en Colombia, ha tenido modificaciones mediante leyes expedidas por el congreso de la república y en su componente de salud han sido las siguientes:

Ley 1122 de 2007: su objetivo según se señala en su artículo primero fue: "...realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia, control, organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud".

Ley 1438 de 2011: según lo señala su artículo primero: " ...tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera."

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, ordena que los empleadores deben propender por el aseguramiento de la seguridad y salud en el trabajo y otorgar todas las herramientas con las que se dispone en materia de salud para garantizar que los empleados cuenten con esta atención y para el caso que nos ocupa los exámenes periódicos y la vacunación logrando de esta manera los fines de la norma y el confort laboral.

En la actualidad está vigente el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015, el que agrupa todas las normas de Seguridad y Salud en el trabajo vinculando así la rama de medicina preventiva y del trabajo en la cual se establecen los exámenes médicos ocupacionales.

GRAFICA. CASOS DE MAYOR RELEVANCIA DETECTADOS EN LOS INFORMES MEDICOS OCUPACIONALES

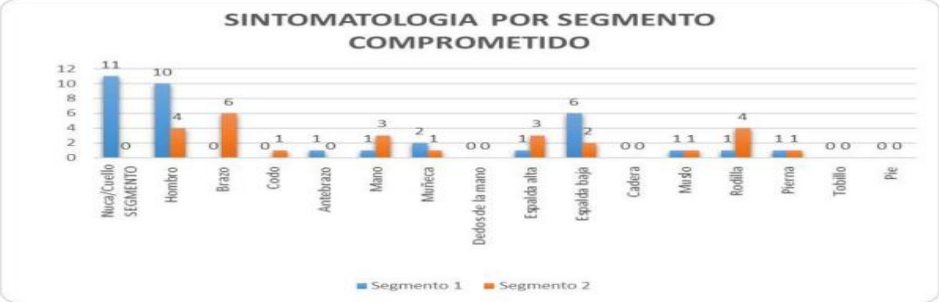


TABLA. CASOS CON MAYOR RELEVANCIA EN LOS INFORMES MÉDICOS OCUPACIONALES.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN			
VARIABLE	CATEGORÍAS	NUMERO	PORCENTAJE
		SEGMENTO 1	SEGMENTO 2
SEGMENTO	Nuca/Cuello	11	0
	Hombro	10	4
	Brazo	0	6
	Codo	0	1
	Antebrazo	1	0
	Mano	1	3
	Muñeca	2	1
	Dedos de la mano	0	0
	Espalda alta	1	3
	Espalda baja	6	2
	Cadera	0	0
	Muslo	1	1
	Rodilla	1	4
	Pierna	1	1
	Tobillo	0	0
	Pie	0	0

Debido al trabajo, a la adopción de malas posturas, a la no realización de pausas activas, a la sobrecarga de trabajo, las molestias que más se presentan en la población trabajadora son:



ASPECTOS ECONOMICOS

Importancia del bien en el contexto local y nacional

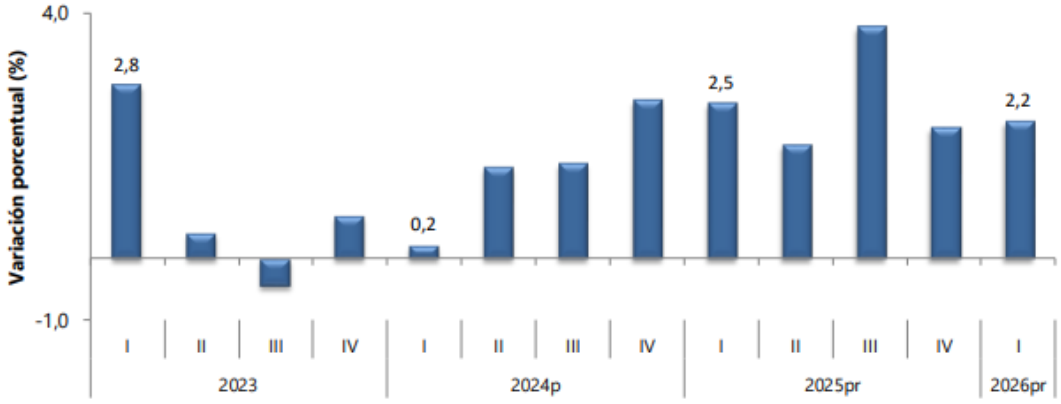
La dotación laboral se refiere al conjunto de prendas y accesorios que el empleador debe proporcionar a sus empleados para que puedan desempeñar sus funciones de manera segura y cómoda. Este requisito busca proteger al trabajador de los riesgos asociados con su entorno laboral y contribuir a una mayor eficiencia en sus tareas.

En Colombia, la provisión de la dotación está reglamentada por el Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece la obligatoriedad de entregar vestido y calzado de labor adecuados, pero deja a discreción de cada empleador determinar el valor de estos, siempre y cuando cumpla con los criterios de suficiencia y adecuación al tipo de labor realizada.

SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación

de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original,

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

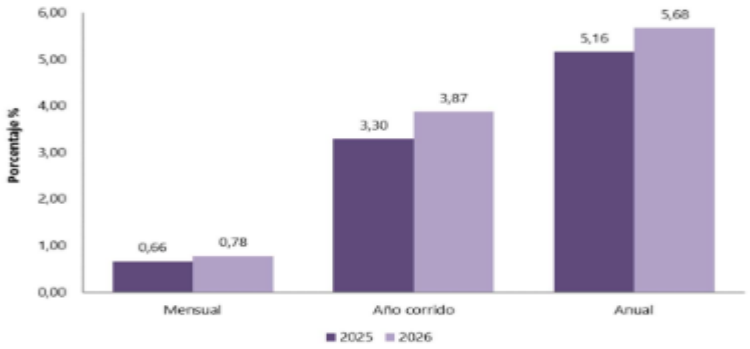
Incidencia de la inflación en el bien o servicio

4.2.1 PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco(3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles(2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

4.3 REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO

Proceso de selección: El proceso de selección, mediante cual se adelanta la adquisición del bien objeto del contrato, se encuentra regulado por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015
- Decreto 019 de 2012 -
- Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
- Ley 1882 de 2018.

- Resolución No. 23 del 14 de enero de 2025, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2025 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO

4.3.2 Servicio Objeto de Adquisición: En Colombia, la prestación de los servicios médicos de la salud, se encuentra supervisado por las Entidades Gubernamentales de salud y además está regulado, por las siguientes normas:

Decreto 1072 de abril 30 de 2015, en ART. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control parágrafo 3 el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de !as medidas de prevención y control;' y en cumplimiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

Así mismo, La **Resolución 1843 de 2025** del Ministerio del Trabajo, al igual que la **Resolución 2346 de 2007**, establecen los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo las evaluaciones por cambios de ocupación. Que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición y que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Es imprescindible contar con los servicios médicos de salud, para los funcionarios de la Entidad como eje fundamental de la seguridad y salud en el trabajo, siendo esta necesidad muy alta y se hace ineludible el cumplimiento de la normatividad legal vigente. Se encuentra que estos servicios, en su mayoría son ofrecidos por Instituciones Prestadoras del Servicio del Sector salud.

Instituciones que pueden prestar el servicio: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del Sector terciario o de servicios.

En Florencia, Caquetá, se encuentra una cantidad minoritaria de Instituciones, las mismas cuentan con la capacidad y disponibilidad para la prestación de servicios de salud de acuerdo a la normatividad para atender la necesidad que busca satisfacer la entidad en la presente convocatoria de selección.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.219.500,00)**,**)** M/CTE., incluido IVA gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta y El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados).

NOTA 5: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 6: No se estipulan cantidades de servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 7: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos)

6.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

a. Solicitud de Cotizaciones:

Se solicita cotización a IPS de Florencia que cumplían con los requisitos solicitados, donde se dieron a conocer las especificaciones técnicas de los productos a contratar y los lugares de entrega a los siguientes correos:

comercialflorencia.clipsalud@gmail.com
recepcionipsguadalupe@gmail.com
ipsmedisaludsas@gmail.com

De lo anterior se recibieron dos (02) cotizaciones de las IPS MEDISALUD SAS Y IPS CLIPSALUD SAS

Finalmente realizado el procedimiento anterior se identifica que el valor promedio ponderado por ítem determinado a partir de las cotizaciones de no está superando el valor de mercado, por lo tanto los valores unitarios que la entidad se encuentra dispuesta a pagar por cada uno de los productos de Elementos de protección y seguridad personal que componen el objeto del contrato, y a partir de los cuales, los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, no superando el valor que se pasan a mostrar:

MATRIZ COTIZACIONES

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	CANT.	IPS MEDISALUD SAS	CLIP SALUD I.P.S	VR. PROMEDIO PONDERADO
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	261.400	230.000	245.700

2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1	395.500	230.000	312.750
3		**Electrocardiograma** a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	55.800	60.000	57.900
4		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	274.300	230.000	252.150
5		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1	397.800	250.000	323.900
6		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	338.500	230.000	284.250
7		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. Certificación de aptitud para conducción.	1	460.000	230.000	345.000
8		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	55.800	60.000	57.900

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

9		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	1	524.200	250.000	387.100
10		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	55.800	60.000	57.900
11		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	1	424.500	250.000	337.250
12		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	55.800	60.000	57.900
13		**PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	331.900	230.000	280.950
14	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	260.600	230.000	245.300

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

15		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	1	282.400	230.000	256.200
16		Electrocardiograma a personal mayores 40 años (sí aplica).	1	55.800	60.000	57.900
17		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	205.600	230.000	217.800
18		**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1	360.300	250.000	305.150
19		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1	269.800	230.000	249.900
20		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). Certificación de aptitud para conducción.	1	460.000	250.000	355.000
21		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	55.800	60.000	57.900

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

22		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1	524.200	250.000	387.100
23		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	55.800	60.000	57.900
24		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1	423.900	250.000	336.950
25		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	55.800	60.000	57.900
26		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMEN PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .	1	263.200	230.000	246.600
27	**EXAMENES C0MPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1	50.600	50.000	50.300
28		VISIOMETRIA	1	41.100	40.000	40.550
29		ESPIROMETRIA	1	64.200	48.000	56.100
30		AUDIOMETRIA	1	57.600	50.000	53.800
31		ELECTROCARDIOGRAMA	1	55.000	60.000	57.500
32		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1	68.700	90.000	79.350

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

33		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1	87.000	85.000	86.000
34	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1	65.000	48.000	56.500
35		GLICEMIA	1	30.000	35.000	32.500
36		CUADRO HEMATICO	1	41.700	42.000	41.850
37		SEROLOGÍA	1	34.300	35.000	34.650
38		KOH	1	33.800	35.000	34.400
39		FROTIS DE GARGANTA	1	31.200	35.000	33.100
40		COPROLOGICO	1	32.100	35.000	33.550
41		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	85.000	150.000	117.500
42		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	135.100	190.000	162.550
43	**VACUNACIÓN A NECESIDAD**	TETANOS	1	37.000	65.000	51.000
44		VACUNACIÓN HEPATITIS A	1	160.000	260.000	210.000
45		VACUNACIÓN HEPATITIS B	1	60.000	150.000	105.000
46		FIEBRE AMARILLA	1	140.000	280.000	210.000
47		INFLUENZA	1	90.000	105.000	97.500
48	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1	60.000	30.000	45.000
49		CARDIOVASCULAR	1	60.000	30.000	45.000
50		MUCOSAS Y PIEL	1	60.000	30.000	45.000
51		NEUROLOGICO	1	60.000	30.000	45.000
52		**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	68.700	120.000	94.350
53		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	68.700	120.000	94.350
54		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	1	68.700	120.000	94.350
55		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1	132.800	120.000	126.400

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

56		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1	132.800	120.000	126.400
57		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1	60.000	80.000	70.000
58		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	1	132.800	120.000	126.400
59	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1	1.000.000	1.800.000	1.400.000
60		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1	1.000.000	1.800.000	1.400.000
61		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1	1.950.000	1.800.000	1.875.000
	TOTAL PROMEDIO PONDERADO					**13.063.200**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados).

Nota 5 : Estatuto Tributario, Artículo 476 donde se establece que los servicios médicos son excluidos de IVA.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades de servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos)

7. **ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

La entidad pública, Agencia Logística de las fuerzas Militares, Regional Amazonia ha requerido anteriormente contar con el servicio de Empresa idónea para la realización de evaluaciones médicas a los funcionarios de la Entidad, por lo que el siguiente análisis histórico se va a centrar en objetos contractuales realizados durante los años 2022 al 2024, así:

OBJETO DEL CONTRATO	NO. DEL	VALOR	AÑO

	CONTRATO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.	006-019-2023	$11.718.000	2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.	006-003-2024	$18.700.000	2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.	006-020-2025	$19.000.000	2025

En este aspecto, debe señalarse que, con los anteriores, la Entidad ha atendido de manera satisfactoria la necesidad de la prestación de servicios.

ORIGINAL FIRMADO

AMPARO ROJAS GARCIA
Profesional Defensa Grupo Administrativo
Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

ORFA MORALES MONTILLA
Grupo Financiera
Económico Estructurador